



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por la que se aprueba el «I Plan Trienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2026».

La III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2030, aprobada mediante Acuerdo 7/2024, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, constituye el marco para las actuaciones que se desarrollen en Castilla y León hasta 2030 en materia de educación ambiental, para promover la transición ecológica y avanzar hacia el desarrollo sostenible en el nuevo contexto digital, sostenible y resiliente que promueve el actual modelo europeo de crecimiento.

Esta Estrategia, que fija como temáticas prioritarias el cambio climático, la biodiversidad y la economía circular, va más allá de la sensibilización y la vinculación con la gestión ambiental, para centrar sus esfuerzos en promover y acompañar procesos de cambio hacia la sostenibilidad, aportando, para ello, las herramientas de la información, la comunicación, la participación y la formación.

De acuerdo con lo dispuesto en su apartado octavo, la implantación de la Estrategia se llevará a cabo por la consejería competente en materia de medio ambiente a través de planes trienales, y será objeto de la correspondiente evaluación.

Así, el I Plan trienal garantiza la continuidad de las iniciativas desarrolladas con éxito hasta ahora e incorpora nuevos contenidos, a través de dieciocho programas que se han agrupado por temática en cinco: gestión ambiental, ámbito local, educación formal, desarrollo de la educación ambiental e información ambiental. Tanto los programas como las actuaciones se han estructurado teniendo en cuenta los ocho objetivos contemplados en la III Estrategia, las líneas de acción y los grupos de interés. La mayoría de los programas incluyen varios objetivos, líneas de acción y grupos de interés.

En este Plan se pone de manifiesto la necesidad de colaboración de la dirección general competente en materia de educación ambiental, responsable de su ejecución, con otras consejerías, organizaciones y empresas para la consecución del desarrollo de los programas establecidos. Por ello, en algunos programas puede haber otras fuentes de financiación, aunque solo se han consignado los créditos presupuestarios disponibles de esa dirección general.

El I Plan incluye un programa específico dedicado a los colectivos vulnerables y asegura la participación de la mujer incorporando de manera transversal la perspectiva de género en todos los programas y acciones. Además, se procurará la integración de la educación ambiental en las diferentes políticas públicas para impulsar la sostenibilidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Una vez finalice su periodo de vigencia, el I Plan trienal será objeto de una evaluación, a través de los indicadores recogidos para cada programa, que a su vez servirá para hacer la evaluación intermedia de la III Estrategia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del Acuerdo 7/2024, de 18 de enero, la Junta de Castilla y León habilitó al director general competente en materia de educación ambiental para la aprobación de los planes trienales de desarrollo de la III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024–2030.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Aprobar el I Plan trienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2026, cuyo texto completo estará disponible en el Portal de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>), apartado Medio Ambiente.

Valladolid, 3 de octubre de 2024.

*El Director General de Infraestructuras
y Sostenibilidad Ambiental,*

Fdo.: JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ BLÁZQUEZ